



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02191186- -NEU-LEGAL#SFAM - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE LIMPIEZA -SUB. DE FAMILIA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02191186- -NEU-LEGAL#SFAM y el Expediente Físico N° 9920-019857/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, solicitó se autorice la contratación de un servicio de limpieza que será destinado a las instalaciones de las distintas dependencias de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, por un término de diez (10) meses con opción a prórroga por igual período;

Que atento la importancia de las tareas llevadas a cabo por la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, es menester que los dependientes de la misma puedan llevar a cabo sus tareas en espacios de trabajo correctamente higienizados y ventilados, cumpliendo las medidas sanitarias en los lugares de trabajo;

Que se encuentran incorporados el Pedido de Suministro N° 19591, Solicitud de Provisión N° 8754, el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y la Partida Presupuestaria a la cual se afectará el presente gasto;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos setenta y cinco millones con 00/100 (\$ 75.000.000,00);

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1° inciso a) y en el Artículo 2° inciso a) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Familia y la Coordinación de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a realizar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de limpieza destinado a las instalaciones de las distintas dependencias de la Subsecretaría de Familia, por el término de diez (10) meses con opción a prórroga por igual período.

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, el Pedido de Presupuesto y anexo por el que registró el presente llamado a Licitación, que como documento **PLIEG-2023-00186938-NEU-ADM#SFAM** forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de los sobres y designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por la presente se autoriza.

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a efectuar en la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren los llamados antecedentes total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente:

U.O 03 – SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

ACO 012 – SUBSECRETARÍA DE FAMILIA - CONDUCCIÓN

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	3	3	0	0	1111	\$18.000.000,00

U.O 03 – SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

PRG 041 – SUB 003 – PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	3	3	0	0	1111	\$12.750.000,00

U.O 03 - SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

PRG 041 - SUB 004 - CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	3	3	0	0	1111	\$3.000.000,00

U.O 03 – SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

PRG 041 – SUB 005 – FAMILIAS SOLIDARIAS

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	3	3	0	0	1111	\$6.750.000,00

U.O 03 – SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

PRG 042 – SUB 001 – CENTROS DE FORTALECIMIENTOS FAMILIARES Y CENTROS DE COORDINACIÓN COMUNITARIA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	3	3	0	0	1111	\$17.250.000,00

U.O 03 – SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

PRG 043 – SUB 003 – PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	3	3	0	0	1111	\$9.000.000,00

U.O 03 – SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

PRG 071 – SUB 002 – PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LAS VIOLENCIAS

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	3	3	0	0	1111	\$8.250.000,00

TOTAL: \$75.000.000,00.-

Artículo 6º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.